



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 9 DEL 28 DE ABRIL DE 2026
RESOLUCIÓN N° 16

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA, CAMBIO DE TURNOS Y CARRERAS DE LOS SEMESTRES IMPARES DEL PERÍODO ACADÉMICO 2026 DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA

VISTA: La nota presentada por el Univ. Ángel Eduardo Pereira Torres, Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, mediante la cual solicita la ampliación de los plazos correspondientes a la matriculación extraordinaria, así como a los trámites de cambio de turno y de carrera, para los semestres impares del período académico 2026, en la Sede Central y sus Filiales. -----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 4 del Acta N° 23 del 4 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2026 DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -----

La Resolución N° 15 del Acta N° 22 del 28 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo, por la cual se establecen los aranceles académicos año 2026 para la Sede Central y las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y Homologado por la Resolución N° 0866-00-2025, Acta N° 28 de fecha 22 de diciembre de 2025 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción. -----

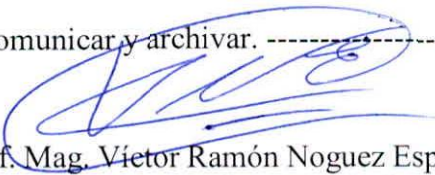
La Ley N° 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" del 2 de agosto de 2013. -----


El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º) Ampliar el período de matriculación extraordinaria, así como el plazo para la realización de los trámites de cambio de turnos y de carreras, correspondientes a los semestres impares del período académico 2026 de la Sede Central y Filiales de FCE UNA, hasta el viernes 8 de mayo de 2026.-----

Art. 2º) Comunicar y archivar.-----


Prof. Mag. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad


Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano y Presidente del Consejo Directivo

